LA POLÍTICA DE LA REFORMA ELECTORAL-CONSTITUCIONAL.

DEBATES EN TORNO AL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL DE SANTA FE

LODI, Lourdes; SARTOR SCHIAVONI, M. Laura; VINUESA, Lucía; TSCHIEDER, Enrique; BLASCO, Josefina; CALZADA, Martina; CÓRDOBA, Delfina; FANTINO, Delfina; FRANCESCONI, Martina; MOYANO, Sebastián; TRAVERSO LALIC, Agustín.

Observatorio Político Electoral – Facultad de Ciencia Política y RR.II – UNR (observatorioelectoral@fcpolit.unr.edu.ar)

INTRODUCCIÓN / OBJETIVOS

La presente ponencia se enmarca en el PID **"*La política de la reforma electoral-constitucional: agendas, reformas y procesos electorales en perspectiva comparada y multinivel. Argentina 2021-2027*".** El mismo atiende a cuestiones centrales de la Ciencia Política: las elecciones, como mecanismos de definición de gobiernos y momento nodal de toda democracia representativa; los procesos de reforma política, donde las reglas del juego se ponen en cuestión y las instituciones son, al mismo tiempo, marco de referencia y objeto de disputa por el reparto de poder; las agendas públicas, electorales y decisorias, donde los partidos políticos aparecen como figuras clave en la definición de políticas públicas; y, por último, la gobernanza multinivel.

El foco de esta presentación está en analizar los efectos de la reciente reforma constitucional de Santa Fe sobre el diseño del nuevo régimen electoral provincial. Partimos del orden institucional de la Constitución de 1962 y de la Ley de Necesidad de la Reforma que dio lugar a la convención reformadora y al nuevo texto constitucional de 2025. Entre otros ejes, este último delega a la Legislatura provincial la potestad de definir el umbral para acceder al reparto de bancas en la Cámara de Diputados, en el marco del pasaje del sistema de mayoría automática al sistema proporcional D'Hondt. En esta línea, el presente trabajo tiene como objetivo relevar, analizar y comparar los distintos proyectos de ley electoral en debate en la legislatura provincial. La investigación busca poner en evidencia las singularidades de cada sistema propuesto, sus posibles combinaciones y sus potenciales efectos sobre el sistema político, tanto en lo relativo a la configuración del sistema de partidos, la representación parlamentaria y su correlato en la gobernabilidad, como en los efectos psico-prácticos que cada diseño institucional puede generar sobre la ciudadanía al momento de acceder a la oferta de candidaturas y emitir el sufragio.

DE LA CONSTITUCIÓN DE 1962 AL NUEVO DISEÑO INSTITUCIONAL DE LA CONSTITUCIÓN REFORMADA EN 2025

Cargo	Constitución 1962	Constitución 2025
Diputados provinciales	• **50** diputados • Provincia = **distrito único** • La fuerza más votada obtenía automáticamente **28 bancas;** las otras 22 se distribuían proporcionalmente entre las restantes fuerzas • **Reelección indefinida**	• **50** diputados • Provincia = **distrito único** • **Fin de la mayoría automática** • Las 50 bancas se asignan mediante **representación proporcional (D'Hondt)** • La ley fija un **umbral mínimo** para acceder al reparto • **Paridad de género** • **Una sola reelección consecutiva;** luego debe mediar un período
Senadores provinciales	• 1 senador por cada uno de los **19 departamentos** • Elección directa por **simple pluralidad** • Gana el candidato **más votado** del departamento • **Reelección indefinida**	• **No cambia la fórmula ni la magnitud** • Sigue siendo un sistema **uninominal mayoritario territorial** • **Una sola reelección consecutiva;** luego debe mediar un período
Gobernador y vice	• **Elección directa** en toda la provincia • **Simple pluralidad** • **No podían ser reelegidos inmediatamente ni sucederse entre sí** • Debían esperar **un período**	• **Elección directa** en toda la provincia • **Simple pluralidad** • **Pueden ser reelegidos o sucederse recíprocamente** por un período consecutivo • Luego deben dejar transcurrir **un período**

DEBATE LEGISLATIVO

La **UCR**, el **socialismo**, el **peronismo**, el **PRO**, el **FAS** y el **Partido UNO** presentaron iniciativas propias de reforma electoral.

La discusión se centró en 3 ejes:

1. **Porcentaje de umbral electoral** y base de cálculo para la elección de Diputados provinciales.
2. **Número y diseño de boletas únicas** en la elección general. **(pasaje de 5 a 3 boletas)**
3. **Formato de la elección primaria (PASO).**

EL SIMULADOR ELECTORAL - METODOLOGÍA

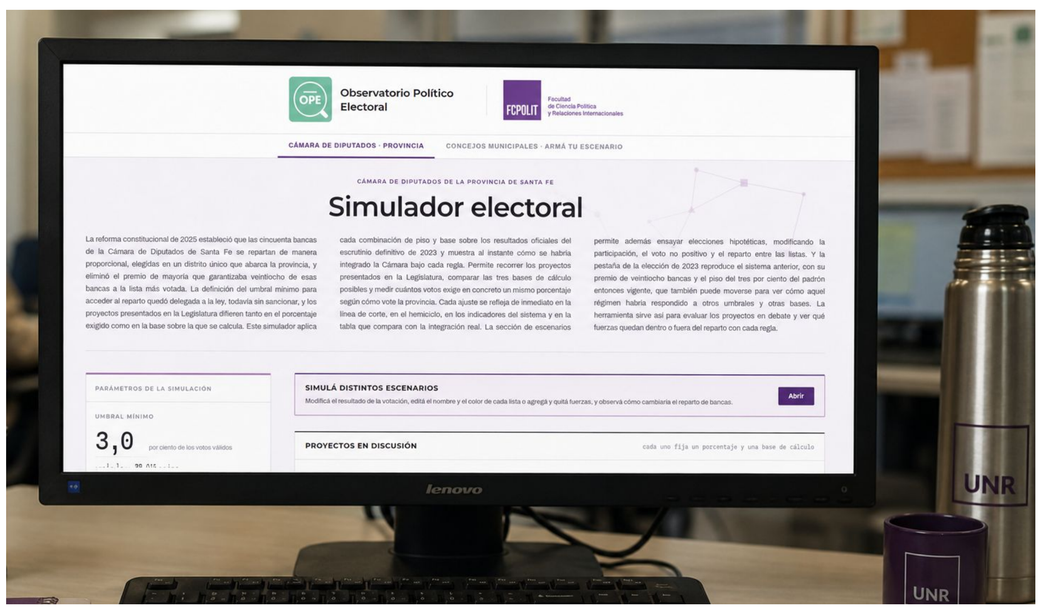
El simulador permite estimar cómo se distribuirían las bancas bajo distintas combinaciones de reglas electorales

¿Qué permite modificar? (variables)

- Porcentaje de umbral. (toma los % de los proyectos con estado parlamentario)
- Base de cálculo: padrón electoral, votos válidos, votos afirmativos.
- Magnitud de distrito.
- Cantidad de bancas a distribuir.
- Votos por fuerza política.

¿Qué mide?

- **Desproporcionalidad – índice de Gallagher** $G = \sqrt{\frac{1}{2} \cdot \sum (v_i - s_i)^2}$
- **Número Efectivo de Partidos (NEP) de Laakso y Taagepera** $NEP = \frac{1}{\sum {p_i}^2}$



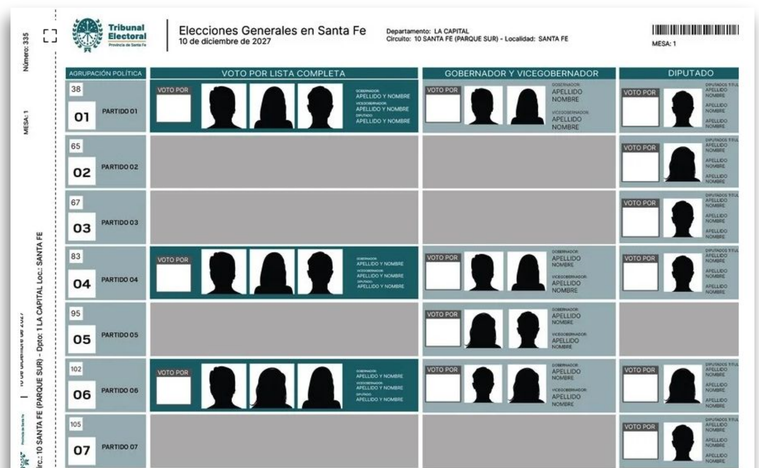
https://fcpolit.unr.edu.ar/simuladorelectoral

CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

Las reglas electorales no son neutrales, constituyen un complejo engranaje de elementos que debe ser diseñado con criterio y responsabilidad. En esta línea, desde el Observatorio Político Electoral de la UNR desarrollamos un Simulador Electoral que permite mostrar de manera sencilla cómo distintas decisiones sobre las reglas electorales pueden modificar la representación política y el número de voces en los espacios legislativos. *(La iniciativa y desarrollo son de Agustín Traverso Lalic bajo la dirección de Lourdes Lodi)*

El Simulador fue presentado públicamente el 18 de agosto en el contexto de la discusión parlamentaria del nuevo Código Electoral de Santa Fe. La herramienta fue utilizada y valorada por legisladores, quienes se sirvieron de la misma para sostener posiciones en el recinto y defender sus proyectos. También fue reconocida por académicos, periodistas y referentes partidarios como un dispositivo cuya utilidad trasciende la coyuntura para la que fue diseñado.

Al momento de presentar este póster, la provincia de Santa Fe ya aprobó su nuevo Código Electoral, incorporando un umbral del 4% sobre padrón para el reparto de bancas, sosteniendo el sistema de P.A.S.O y modificando el diseño de la tradicional *boleta única de papel* que pasará a tener las características aquí detalladas:



Modelo simulado del diseño de la boleta única para la Elección General según el nuevo Código Electoral. Ya no se entregarán 5 boletas (una por categoría) sino 3:

1) *Las categorías de "Gobernador y vice" y "Diputados provinciales" irán juntas,*
2) *la categoría de "Senadores provinciales" continúa separada,*
3) *las categorías de "Intendente y concejales" irán juntas.*

En los casos 1 y 3 la boleta incluye la opción de "Voto lista completa".